

AVIACION CIVIL

Decreto 92/2008

Desígnase Administrador Nacional.

Bs. As., 15/1/2008

VISTO el Expediente N° S01:0508001/2007 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el Decreto N° 239 de fecha 15 de marzo de 2007 y el Decreto N° 1770 de fecha 29 de noviembre de 2007, y CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 239 de fecha 15 de marzo de 2007 se creó en el ámbito de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL (ANAC), quien será la AUTORIDAD AERONAUTICA NACIONAL y ejercerá como organismo descentralizado, las funciones y competencias establecidas en el Código Aeronáutico (Ley N° 17.285), en la Ley N° 19.030 de Política Aérea; en los Tratados y Acuerdos Internacionales, leyes, decretos y disposiciones que regulan la aeronáutica civil en la REPUBLICA ARGENTINA.

Que el Artículo 14 del Decreto N° 1770 de fecha 29 de noviembre de 2007, estableció que la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL será dirigida por un ADMINISTRADOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL, el cual ejercerá las funciones de reglamentación, fiscalización, control y administración de la actividad aeronáutica civil como única Autoridad Aeronáutica Nacional.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo antes citado, resulta necesario designar a quién cubrirá el cargo de ADMINISTRADOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL.

Que el Licenciado D. Rodolfo Federico GABRIELLI, propuesto para cubrir el mencionado cargo, reúne los requisitos necesarios conforme lo acreditan sus antecedentes técnicos profesionales para desempeñar dicha función. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se emite en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase ADMINISTRADOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL de la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARIA TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, al Licenciado D. Rodolfo Federico GABRIELLI (M.I. N° 8.512.009).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Julio M. de Vido.